

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Subsidio al Trabajador Joven - Contratación

Última actualización: 01 septiembre, 2020

Descripción

Permite acceder a un beneficio cuyo fin es **fomentar la contratación de jóvenes**, junto con incrementar su cobertura y fondos previsionales e incentivar la formalización de su trabajo. El Instituto de Previsión Social (IPS) determinará el monto y lo pagará al empleador.

Este subsidio a la contratación **no es compatible** con el [Subsidio al Empleo Joven](#) ni con el [Bono al Trabajo de la Mujer](#), beneficios que entrega el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas ChileAtiende](#).

Detalles

Quienes contraten a jóvenes, y cumplan con los requisitos (revise el campo de Beneficiarios), recibirán **la mitad del valor de su cotización previsional** por parte del Estado.

Si el empleador realiza el pago de las cotizaciones de manera electrónica, le corresponderá recibir el subsidio (por medio de transferencia a cuenta corriente, orden de pago o vale vista) en un plazo máximo de 60 días desde que se haya realizado la solicitud; si lo realiza de forma manual, en un máximo de 90 días.

¿A quién está dirigido?

Empleadores que no tengan deudas previsionales, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener contratados a **trabajadores de entre 18 y 35 años** de edad, que ganen un **sueldo igual o inferior** a a 1,5 [ingresos mínimos mensuales](#), y que tengan **menos de 24 cotizaciones** previsionales.
- Tener enteradas las cotizaciones de seguridad social correspondientes al respectivo trabajador dentro del plazo que la ley establece para ello.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Escritura en la que la empresa designa al representante legal.
- Número de cédula de identidad de los trabajadores a postular, solo si son cinco o menos.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado.

Importante: si se postula a más de cinco trabajadores, IPS entrega una clave al empleador para que ingrese los datos de los trabajadores en la [plataforma de Subsidio de Trabajadores Jóvenes a la contratación](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El subsidio se mantendrá hasta que la persona trabajadora cumpla 35 años o hasta completar las primeras 24 cotizaciones.

También si su remuneración aumenta desde el 13º mes de percibir el beneficio y solamente hasta dos [ingresos mínimos](#).

Se suspenderá si:

- Su remuneración sube por sobre 1,5 ingresos mínimos antes del 13º mes de recibir el beneficio.
- Su sueldo aumenta por sobre dos ingresos mínimos en cualquier tiempo.
- Si se registra deuda previsional por parte del empleador.
- Si una o más cotizaciones de seguridad social no están pagadas o fueron pagadas fuera del plazo legal.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el subsidio trabajador joven - contratación.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Para añadir más trabajadores, se le entregará una clave con la cual podrá [ingresar a esta plataforma](#) y realizar las inscripciones de los mismos.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el subsidio; IPS le informará el resultado de su postulación vía correo electrónico, en un plazo de un mes.

Consulte el estado del trámite llamando al **101** en [estos horarios](#).